NOTIFICACIÓN POR AVISO

La funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Córdoba mediante la resolución **0022 del 03 de marzo del 2017** dictó mandamiento de pago dentro del proceso de cobro administrativo coactivo No. **1514 del 1 de marzo del 2017** en contra **MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO -PERSONERIA** identificado con el NIT/CC 812.000.607 por medio del cual se

Resuelve:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra de MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO -PERSONERIA identificado con el NIT/CC 812.000.607 por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS $4.627.800.00 M/CTE,** capital, más los intereses moratorios que se causen a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde su exigibilidad y hasta la fecha de pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los Quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en cualquiera de las cuentas de recaudo del **ICBF**, señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al deudor en la forma establecida en el artículo 826 del estatuto tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la misma no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá interponer las Excepciones que estime pertinentes, dentro del término de quince (15) días siguientes a la misma notificación, lo anterior conforme al Artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el articulo 565 del código de procedimiento civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente auto.

El presente Aviso se fija por el termino de **5 días** en lugar de acceso a la oficina del grupo jurídico carrera 9 No. 10-26 en la ciudad de Montería Departamento de Córdoba y se publica en la Página Web de la entidad www.icbf.gov.co, se fija desde hoy **30 de agosto de 2018 a las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 06 de septiembre de 2018,** para notificar a las señoras **MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO-PERSONERIA** identificado con el NIT/CC 812.000.607.

Lo anterior según lo establecido en el Artículo 69 de código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y articulo 565 del estatuto tributario E.T.

RITA PATRICIA MORALES SALEME
Funcionaria ejecutora

Proyecto y elaboro Rafael Ruiz / Profesional Universitario
Reviso y aprobó. Rita Morales-funcionaria ejecutora